RESOLUCIÓN NÚMERO 011385 DE 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA N° IDU-LP-SGI-024-2019"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo N° 002 de 2009, modificado por el Acuerdo N° 02 de 2017, expedidos por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 2307 de 2019, expedida por la Dirección General del IDU , y de las competencias otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que "Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".

3. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, mediante la Resolución 2307 de 2019, delegó en la Subdirección General de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU-, *"(...) la competencia para estructurar los términos y condiciones técnicas propias del requerimiento para adelantar la fase precontractual, celebrar los respectivos contratos, y realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de los contratos hasta su liquidación, incluyendo la facultad sancionatoria cuando su cuantía inicial sea igual o superior a 1.000 SMMLV".*

4. El Instituto de Desarrollo Urbano- IDU- cuenta con todos los estudios previos, el análisis económico del sector y los documentos soporte elaborados, de conformidad con la normatividad vigente, por la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS para contratar los "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCIÓN DE ACERAS Y CICLORUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C., Remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante memorandos No. 20192250331863 del 02 de octubre de 2019, 20192250349853 del 12 de octubre de 2019, 20192250352013 del 15 de octubre de 2019, 20192250383193 del 01 de noviembre de 2019 y 20192250391323 del 13 de noviembre de 2019.

5. Las fechas de apertura y cierre de la Licitación Pública N° IDU-LP-SGI-024-2019 y demás condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo Anexo 2 –Cronograma y en la adenda N° 1.

6. Según consta en los antecedentes del proceso de selección IDU-LP-SGI-001-2019, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

7. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el 20 de noviembre de 2019 presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1005-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 011385 DE 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA N° IDU-LP-SGI-024-2019"

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÒN
1	CONSORCIO GAMA-GALAN-PA	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	40%
		PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	35%
		JOSE GUILLERMO GALÀN GÒMEZ	25%
2	CONSORCIO AUTOPISTA NORTE	OHL INFRAESTRUCTURAS S.A.S.	65%
		ALCA INGENIERÍA S.A.S.	25%
		FAWCETT S.A.S.	10%
3	CONSORCIO CICLORUTAS BHB	BERNARDO ANCIZAR OSSA LÓPEZ	25%
		BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	25%
		HB ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A.S.	50%

8. En cumplimiento de las disposiciones del numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 28 de noviembre de 2019, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2019, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

9. Dentro del plazo de traslado previamente citado, se recibieron las siguientes observaciones y/o subsanes por parte de los oferentes:

REFERENCIA SECOP II	PROPONENTE
CO1.MSG.1373053	CONSORCIO GAMA-GALAN-PA
CO1.MSG. 1379992	CONSORCIO CICLORUTAS BHB
CO1.MSG.1387294	CONSORCIO AUTOPISTA NORTE

10. El Subdirector General de Infraestructura en su calidad de Ordenador del Gasto en este proceso, conoció el informe de evaluación de las propuestas, presentado por el Comité Evaluador en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 2019.

11. En la plataforma de SECOP II el 10 de diciembre de 2019, se publicó el "Documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación", en cual se responden las observaciones y/o subsanes allegados por los proponentes para conocimiento de los mismos, de igual manera en dicho documento el comité evaluador presenta la evaluación de las propuestas, así:

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 011385 DE 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA N° IDU-LP-SGI-024-2019"

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	Vinculación de empleados en condición de discapacidad en función del número total de empleados	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BASICO DE LA PROPUESTA	TOTAL					
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	70	70	19	1	10	100	
1	CONSORCIO GAMA – GALAN – PA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1
2	CONSORCIO AUTOPISTA NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1
3	CONSORCIO CICLORUTAS BHB	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	19	1	10	30.0000000	1

12. El 11 de diciembre de 2019 se realizó la audiencia de adjudicación, en la cual los proponentes tuvieron oportunidad de intervenir y solicitar aclaraciones o explicaciones en relación al documento de respuesta a sus observaciones al informe de evaluación, tal como consta en el acta de la audiencia, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

13. Por parte de los proponentes que asistieron a la audiencia no se recibió observación alguna.

14. En la audiencia de adjudicación del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, adicionado por la ley 1882 de 2018, se hizo apertura del sobre económico y se realizó la evaluación conforme al mecanismo aleatorio establecido en el numeral 4.1. *Oferta Económica* del pliego de condiciones definitivo.

15. Durante la audiencia se corrió traslado de la evaluación económica para que los oferentes y demás terceros interesados presentaran sus observaciones. Durante esta fase no se presentó observación alguna.

16. El 11 de diciembre de 2019, la entidad seleccionó la alternativa N° 2 **MEDIA ARITMÉTICA BAJA,** como método de ponderación de la propuesta económica, al conocerse la TRM (Tasa Representativa del Mercado) que rige para el día de la audiencia efectiva de adjudicación, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia corresponde a la suma de **3.418,61** de conformidad con el procedimiento previsto en el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones definitivo.

17. Del mismo modo, y una vez surtida la evaluación de las propuestas económicas, el orden de elegibilidad establecido es el siguiente:

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 011385 DE 2019
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA N° IDU-LP-SGI-024-2019"

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACION Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA					PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		CALIDAD	Vinculación de empleados en condición de discapacidad en función del número total de empleados	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL					
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	70	70	19	1	10	100	
1	CONSORCIO GAMA – GALAN – PA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.9481584	69.9481584	19	1	10	99.9481584	2
2	CONSORCIO AUTOPISTA NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.9978098	69.9978098	19	1	10	99.9978098	1
3	CONSORCIO CICLORUTAS BHB	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	69.7904432	69.7904432	19	1	10	99.7904432	3

18. Así las cosas, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto que atendiendo el procedimiento establecido en el numeral 4.1.4. del pliego de condiciones definitivo, el proponente N°2 correspondiente al CONSORCIO AUTOPISTA NORTE, es quien ocupa el primer orden de elegibilidad.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector General de Infraestructura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección por Licitación Pública N° IDU-LP-SGI-024-2019, cuyo objeto consiste en contratar los **ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.** al proponente **CONSORCIO AUTOPISTA NORTE,** el cual está integrado por: OHL INFRAESTRUCTURAS S.A.S. (65% de participación) con NIT 901312206-0, ALCA INGENIERÍA S.A.S. (25% de participación) con NIT 830089381-5 y FAWCETT S.A.S. (10% de participación) con NIT 860091073-7, cuya representación legal es ejercida por **JOSÉ MARÍA PÉREZ LASHERAS**, identificado con cédula de extranjería temporal N° 401.968 y pasaporte N° XDC317293 del Reino de España, por un valor de **CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($51.917.677.964,00)** de conformidad con el numeral 1.1 del Pliego de Condiciones Definitivo, la cual no incluye IVA por ser el IDU una entidad descentralizada del Orden Distrital (Ley 21 de 1992, Articulo 100). Lo anterior sin perjuicio del IVA que se aplique sobre la utilidad.

El valor del porcentaje total de A.I.U. para obras civiles y redes ofertado por el proponente es **24,645%**

PARÁGRAFO: En el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO.: La presente resolución se notifica en estrados al proponente que resulte adjudicatario, de conformidad con el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que la decisión contentiva en la misma se adopta en audiencia pública.

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 011385 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA N° IDU-LP-SGI-024-2019"

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de diciembre de 2019.

EDGAR FRANCISCO URIBE RAMOS
Subdirector General de Infraestructura

Vo.Bo.: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 79
Elaboró: DTPS 65
DTPS 90
DTPS 117

Calle 22 No. 6 - 27
Calle 20 No. 9 – 20 o
Carrera 7ª No. 17-01 Piso 3
Código Postal 110311- 110321
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS Certification
CO18.03578
CO18.00598
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS